COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
DOCUMENTO: PO-GD-05
VERSIÓN: 02

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Sandra Carolina Vega **Coordinador HSEQ**	Johana Niño Francesconi **Gerente**	Johana Niño Francesconi **Gerente**

0. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**FECHA APROBACION**	**DESCRIPCION DE LA MODIFICACION**
01	20/01/2016	Primera versión
02	10/10/2019	Se anexa Integridad: Tolerancia cero con la corrupción, Privacidad y comunicaciones

COPIA CONTROLADA

1. OBJETO

Establecer los lineamientos que orientan y regulan la gestión de La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S en lo que a Derechos Humanos se refiere.

2. ALCANCE

La presente política aplica a los trabajadores de La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S, quienes tienen el deber de proteger, respetar y promocionar los Derechos Humanos de los demás trabajadores, contratistas, de terceras personas involucradas en las operaciones de la empresa, de los clientes y del público en general.

Así mismo, la presente Política se hace extensiva a los contratistas de La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S, quienes se comprometerán a promover, respetar y proteger los Derechos Humanos en cada área de trabajo donde ejecutan obras o servicios para la sociedad

3. GLOSARIO

Derechos Humanos: Para efectos de la presente Política, se entenderán como Derechos Humanos aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales inherentes a los seres humanos y que se caracterizan por ser irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables, cuyo ejercicio efectivo resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo. Estos derechos se encuentran reconocidos en las constituciones políticas de los Estados, en las leyes y en los tratados internacionales.

4. DOCUMENTOS DEROGADOS

No aplica

5. REFERENCIA NORMATIVA

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre derechos Humanos.
- Declaración Tripartita de Principios relacionados con las Empresas de la Organización Internacional de Trabajo OIT.
- Principios Voluntarios En Seguridad y Derechos Humanos.
- Organización de Naciones Unidas, Pacto Global.
- Constitución Política de Colombia.

COPIA CONTROLADA

6. CONDICIONES GENERALES

La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S respalda y aplica los derechos y principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, las declaraciones de la Organización Internacional del trabajo, la Constitución Política de Colombia y se compromete a llevar a cabo sus negocios de acuerdo con estos principios.

La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S promueve el absoluto respeto a los Derechos Humanos, rechazando cualquier abuso o violación de los mismos. En ese sentido, La Empresa condena públicamente las violaciones a los Derechos Humanos, exhorta a una investigación completa e imparcial de los abusos reportados y respalda fuertemente las acciones que se desplieguen para que los responsables sean sometidos a la justicia y que la cultura de impunidad desaparezca.

7. Desarrollo

Con esta Política, La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S se compromete en el desarrollo de su objeto social a proteger, respetar y a promover los derechos y libertades de todas las personas.

Así mismo, La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S procurará el respeto de los Derechos Humanos por parte de sus trabajadores, contratistas y demás grupos de interés.

Como empresa socialmente responsable, La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S propende por la plena vigencia, en su gestión, de los derechos colectivos y del ambiente que involucran los intereses de la comunidad y se declara favorable al enfoque del desarrollo sostenible en su quehacer.

La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S repudia los crímenes de guerra, de lesa humanidad, el genocidio, la tortura, las desapariciones forzadas, los secuestros y demás violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S reconoce que los actos de corrupción y soborno están vinculados a la violación de Derechos Humanos y por tanto, establece controles y mecanismos de seguimiento para evitar tales prácticas.

Sin detrimento de la plena vigencia de todos los derechos y principios consagrados en los instrumentos relacionados en el acápite quinto de este documento, dado su impacto social en su gestión cotidiana, La Empresa ratifica y resalta los siguientes principios y mecanismos de implementación.

COPIA CONTROLADA

7.1 Igualdad de oportunidades y no a la discriminación

La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S en aras de garantizar la protección de los derechos y libertades de sus trabajadores, dará a éstos el mismo trato y respeto, procurando de esta manera un ambiente de trabajo libre de acoso e intimidación.

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S garantizará la no discriminación y el respeto hacia su diversidad en los procesos de selección a través de la participación en igualdad de condiciones de las personas que cumplan con el perfil requerido para el cargo a proveer, independientemente de su raza, credo, género, opinión política, nacionalidad, edad, incapacidad física, condición económica o social. Igualmente La Empresa velará por la no discriminación en sus procesos de contratación, promoción y retiro del personal.

7.2 Trabajo forzado / Obligatorio

La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S rechaza el trabajo forzado o realizado bajo coacción. Los trabajadores son contratados y remunerados con un salario justo que, en relación con su capacidad y destreza le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia y, en ningún evento, el trabajador tendrá que prestar garantía alguna a la empresa como prenda del servicio personal contratado.

7.3 Libertad de afiliación y a la negociación colectiva

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S respeta la libertad de asociación que tienen todos los trabajadores, garantizando su derecho a la creación de sindicatos o asociaciones de trabajadores, su derecho a decidir libremente si quien formar parte de un sindicato o asociación, así como a participar en el proceso de negociación colectiva.

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S se empeña en respetar los derechos de los trabajadores afiliados a un sindicato y a los dirigentes sindicales, evitando que sean acosados o discriminados, y propende por el absoluto respeto de su derecho de asociación y asociación sindical.

7.4 Trabajo infantil

Como política empresarial, La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S rechaza el trabajo infantil para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de su objeto social y exige el mismo rechazo por parte de sus contratistas y asociados.

7.5 Justa remuneración, condiciones favorables y adecuadas

COPIA CONTROLADA

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S garantiza que la compensación de sus trabajadores está ajustada a la ley, y corresponde a la actividad, complejidad y experiencia de quienes prestan servicios personales a la empresa. Los trabajadores desarrollan jornadas de trabajo ajustadas a la legislación laboral vigente y en condiciones adecuadas.

7.6 Salud y seguridad industrial

Los trabajadores de la empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S se benefician de un ambiente de trabajo seguro, saludable e higiénico.

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S protege la seguridad de las personas involucradas en sus operaciones y toma medidas para prevenir accidentes y perjuicios a la salud que sean generados o exacerbados en el transcurso del trabajo, minimizando, en tanto sea posible, los factores de peligro en el sitio del trabajo.

7.7 Medidas de seguridad

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S reconoce que la seguridad de sus trabajadores y contratistas, bienes y comunidades en las zonas de influencia de sus operaciones es crucial para su sostenibilidad.

Adicionalmente La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S exige a sus trabajadores y contratistas el rechazo de toda forma de violencia y de relación con todo tipo de grupo armado al margen de la Ley.

7.8 Comunidades, comunidades afro descendientes, pueblos indígenas, otras minorías étnicas y población vulnerable.

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S respeta los derechos de las comunidades en sus áreas de operación. Se velará por mantener un diálogo constante con los grupos de interés y las Organizaciones de la Sociedad Civil con el objetivo de intercambiar, discutir y entender las diferentes perspectivas y preocupaciones con los Derechos Humanos.

7.9 Integridad: Tolerancia cero con la corrupción

PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S reconoce que la corrupción es uno de los factores que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad. Por ello, rechaza la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirecta.

COPIA CONTROLADA

Para este fin, PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S ha reforzado su compromiso a través de un programa de lucha contra la corrupción denominado Declaración de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

7.10 Privacidad y comunicaciones

PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.
PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S se compromete también a velar por que todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.

7.11 Mecanismos de implementación / Sistemas de gestión

7.11.1. Aplicación en la relación con proveedores

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S promoverá que sus contratistas, proveedores y asociados se adhieran a la presente Política de Derechos Humanos

7.11.2. Capacitación

La empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S procurará capacitar a sus trabajadores y grupos de interés en temas relacionados con los Derechos Humanos.

7.11.3. Aseguramiento interno

Como parte del sistema de aseguramiento interno, La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S definirá los procedimientos y controles adecuados para asegurar el cumplimiento de la presente Política.

7.11.4. Monitoreo

El monitoreo del cumplimiento de la presente Política hará parte integral del proceso de auditoría interno y externo de la Empresa PROYECTAR ARQUIETCTURA E INGENIERIA S.A.S

7.11.5. Vigencia

El presente instrumento tendrá plena vigencia en La Empresa PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S desde el momento mismo de su publicación

COPIA CONTROLADA

interna y será obligación de la totalidad de los funcionarios de la empresa garantizar su plena aplicación en el ámbito de sus competencias.

8 REGISTROS

No aplica

9 Contingencias

No aplica

10 BIBLIOGRAFÍA

- International business Leaders Forum y Fundación Ideas para la Paz: Desarrollo, Paz y Derechos Humanos en Colombia: una agenda para las empresas. Lucy Amiss, Adrian Hodges, Neil Jeffery. Publicado por Internacional Business Forum, en asocio con la Fundación ideas para la Paz y oficina del pacto Global de las naciones Unidas 2006.
- Organización Internacional del trabajo, OIT. Convenio 169.
- http://www.redflags.info/

Arq. Johana Niño Francesconi
Gerente
Revisión: 04/09/2023

COPIA CONTROLADA